



RESOLUCIÓN No. 016 DE 2016.

(22 ENE 2016)

"Por medio de la cual se aprueba un reembolso"

La Gerente de la Sociedad de Televisión de las Islas LTDA, TELEISLAS, en uso de las facultades conferidas por el Acuerdo 004 de 2015 expedido por la Junta Administradora Regional del canal de Televisión Regional de las islas TELEISLAS, y

CONSIDERANDO:

Que el día 8 de Enero de 2016, la Asesora Jurídica de TELEISLAS realizó el pago de CIENTO CATORCE MIL PESOS M/CTE (\$114.000.00) por concepto de 76 hojas autenticadas en la Notaria Única de San Andrés Isla de los fallos de primera y segunda instancia proferidos por la Procuraduría Departamental, de tres exfuncionarios de la Entidad: ERIC MAY, JANELLY GORDON Y WANDA FORBES, para poder así iniciar el proceso de cobro coactivo de aquellos.

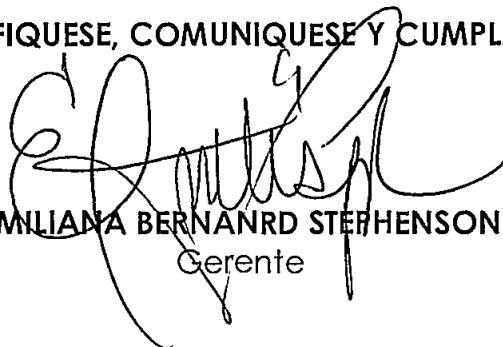
Que la Asesora Jurídica de TELEISLAS solicitó el reembolso de dicho valor el día 13 de Enero de 2016 mediante Memorando OJ 01-16.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reembolsar el valor de CIENTO CATORCE MIL PESOS M/CTE (\$114.000.00) a la funcionaria **EILÉEN VANESSA LIVINGSTON RAMÍREZ** en calidad de Asesora Jurídica del Canal por la justificación de los considerandos.

Dada en San Andrés Isla, a los veinte (22) días del mes de Enero del año 2016.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



EMLIANA BERNANRD STEPHENSON
Gerente